

El Tribunal de “Behavioral Health” del Condado Polk es una colaboración entre:

- ❖ Plan de Atención Médica del Condado Polk
- ❖ Tribunal del Condado por el Condado Polk
- ❖ Oficina de Defensoría Pública
- ❖ Oficina del Fiscal del Estado
- ❖ Servicios de Libertad Condicional del Condado Polk
- ❖ Probatoria del Condado Polk
- ❖ Centro “Peace River”
- ❖ Servicios Humanos “Tri-County”
- ❖ BayCare
- ❖ Red de “Behavioral Health” para Florida Central
- ❖ Career Source de Polk



Tribunal de “Behavioral Health” del Condado Polk

El Honorable Susan L. Barber
Juez que Preside

Polk County Courthouse
255 North Broadway Avenue
P.O. Box 9000, Drawer J171
Bartow, FL 33831-9000

Para más información sobre BHC
o para un referido,
Comuníquese con:

Lori Beisner
Directór, Problem Solving Courts
(863)-534-7796

Ashley Smith
BHC Especialista del Programa
(863) 534-7785

Nancy Bush, BA
BHC Coordinadora de Caso (863) 221-4472

David Wiggins
BHC Coordinador de Caso (863) 221-4326

Rafael Hernandez
BHC Coordinador de Caso (863) 534-4083

#15.10-00-00
(06-16-2025)

BHC

Condado Polk Tribunal de “Behavioral Health”



*Construyendo comunidades más
seguras y saludables, una vida
restaurada a la vez...*



Este programa está patrocinado por el fondo de sobretasa de ventas de medio centavo aprobado por los votantes para la atención médica de indigentes.

Trasfondo

El gran número de transgresores que sufren de problemas y/o trastornos por abuso de sustancias simultáneamente genera un problema social en aumento y que afecta tanto al sistema de justicia penal como también al sistema público de salud. Sin servicios adecuados de salud conductual estos transgresores tienden a ser arrestados de nuevo y continúan ciclándose por el sistema de justicia penal una y otra vez.

Con la ayuda de una subvención de la Ley de Reversión por Abuso de Sustancias, salud mental y justiciar penal el Tribunal de "Behavioral Health" del Condado Polk se estableció en Octubre de 2007 en respuesta a este creciente problema. Actualmente es financiado por el Plan de Asistencia Sanitaria del Condado Polk y del "Behavioral Health Network, Inc." de Florida Central.

El dedicado equipo de trabajo del Tribunal de "Behavioral Health" incluye a La Honorable Jueza David E. Stamey, Jr., la Oficina del Defensor Público, la Oficina del Fiscal del Estado, la Oficina de Probatoria del Condado Polk, los Servicios de Libertad Condicional, la Secretaría Judicial del Condado Polk, los proveedores de tratamiento, los coordinadores de casos, y la Administración del Juzgado.

Nuestra Visión

Nuestra visión es tratar individualmente las necesidades de salud conductual de cada persona y reconectar los hilos rotos de confianza y autoestima que estos transgresores han perdido a durante años de sufrir problemas de salud mental no tratados. Esperamos responsabilidad y rendición de cuentas por las acciones tomadas, pero moderamos esas expectativas con el entendimiento de que muchos problemas deben resolverse antes de que el tratamiento pueda ser efectivo. Trabajamos para crear una red de seguridad para aquellos individuos que, por falta de recursos, no pueden acceder a tratamientos, trabajos, medicamentos y otro tipo de ayudas. Cada uno de nosotros cree que si somos capaces de cambiar aunque sea una vida y lograr cambios permanentes para el futuro de una sola persona, habremos hecho nuestro trabajo bien en lo que respecta a esa persona y para la Sociedad como un todo. Si no lo hacemos nosotros, ¿quién entonces?

¿Quién es elegible?

El Tribunal de "Behavioral Health" del Condado Polk es un programa voluntario para los residentes del Condado Polk que hayan sido acusados de un delito menor o un delito grave de tercer grado y que sufren de un problema de

salud mental en conjunto con un desorden de abuso de sustancias o una discapacidad del desarrollo. A los participantes se les ofrece alternativas de sentencias basadas en tratamientos que utilizan la supervisión judicial y planes apropiados comunitarios apropiados en lugar de encarcelamiento. El tratamiento puede durar hasta 12 meses e incorpora sesiones de asesoría, motivación, manejo de medicamentos, coordinación de casos, comparencias en la corte, incentivos y consecuencias terapéuticas. Direccionar a estos transgresores para que salgan de nuestras cárceles y reciban un tratamiento más apropiado para la salud mental y basado en la comunidad es vital para:

- ▶ Mejorar la seguridad pública proporcionando a los jueces y fiscales alternativas al encarcelamiento y para lograr que las cárceles tengan más camas libres para aquellos delincuentes violentos.
- ▶ Promover la seguridad y bienestar de las personas con problemas de salud mental mediante la reducción de encarcelamientos inapropiados.
- ▶ Reducir los costos de cárcel al alojar a personas afectadas quienes, generalmente, debido a sus problemas mentales, cuestan más albergar.